

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos

3

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Participación de la UNED en la 77ª Edición de la Feria del Libro de Madrid

4

GERENCIA

- Resolución de 3 de mayo de 2018 por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 24 de abril de 2018, sobre la reorganización de los servicios administrativos de las Facultades y Escuelas

5

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Resolución de la Convocatoria de Ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología (2018)

7

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Resolución de la Comisión de Evaluación para la concesión de las Becas de Colaboración para realizar tareas de asistencia a los cursos 0, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED
- Convocatoria de beca en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

7

8

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

11

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

14

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

2/2

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

14

ANEXO/S

- Publicación de Anexo a este número del BICI: *REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y ASIGNACIÓN DE DOCENCIA A LOS DEPARTAMENTOS*

16

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SUSANA FERRERAS DÍEZ**, a petición propia, como directora del Centro Asociado de la UNED en Berlín, con efectos de 11 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA TERESA REGUEIRO GARCÍA**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 11 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª REYES NAVARRO PASCUAL**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 14 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª REGINA MARÍA PÉREZ MARCOS**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en "Protocolo", con efectos de 30 de abril de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Interuniversitario en "Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud", a **D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ-LLANTADA RUEDA**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 9 de mayo de 2018.

Madrid, 16 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA**, con efectos de 12 de mayo de 2018.

Madrid, 16 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. CÉSAR MUÑOZ MARTÍNEZ**, con efectos de 15 de mayo de 2018.

Madrid, 16 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en "Protocolo", a **D.ª MARÍA CONSUELO JUANTO JIMÉNEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 3 de mayo de 2018.

Madrid, 16 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

3.- Participación de la UNED en la 77ª Edición de la Feria del Libro de Madrid

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

La Editorial UNED participa en la **77ª FERIA DEL LIBRO DE MADRID**, caseta nº 257, situada en el Paseo del Duque de Fernán Núñez, que se celebrará **del 25 de mayo al 10 de junio**.

El horario de la feria será el siguiente:

Laborables:

- Mañanas: de 11:00 a 14:00 horas.
- Tardes: de 18:00 a 21:30 horas.

Sábados, Domingos y Festivos:

- Mañanas: de 11:00 a 15:00 horas.
- Tardes: de 17:00 a 21:30 horas.

Las compras que se realicen durante este periodo, en la caseta de la UNED de la Feria, tendrán un 10% de descuento.



GERENCIA

4.- Resolución de 3 de mayo de 2018 por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 24 de abril de 2018, sobre la reorganización de los servicios administrativos de las Facultades y Escuelas

Gerencia

PREÁMBULO

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la estructura de gobierno de la UNED, dispone en su apartado decimoquinto que, en un plazo no superior a seis meses, el Gerente propondrá la reorganización de los servicios administrativos de las Facultades y Escuelas, de modo que se continúe con la implantación del nuevo marco organizativo iniciado en el citado Acuerdo.

Para ello, respetando las funciones que los Estatutos de la UNED atribuyen a dichos Centros, se ha de configurar una estructura orgánica básica de los mismos, integrada por las unidades que intervienen en los procesos de gestión administrativa, técnica, de apoyo y de soporte a la docencia y a la investigación, procurando que su actividad quede adecuadamente coordinada con la que se desarrolla por las unidades de los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad, particularmente los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia, a través de nuevas fórmulas de organización que garanticen una estructura estable.

Asimismo, resulta conveniente establecer mecanismos para el estudio y propuesta de iniciativas dirigidas a una mayor coordinación y un mejor control de la gestión.

A este efecto y con el propósito de contar con la participación de los colectivos afectados, se han convocado reuniones con los administradores de Facultades y Escuelas y con quienes ocupan puestos de jefatura en las secciones de atención al estudiante, de apoyo a la docencia y la investigación y de gestión económica de dichos centros. Sus aportaciones se analizaron en el grupo de trabajo específico constituido para la elaboración del proyecto de Acuerdo, y compuesto por miembros del colectivo de los administradores y de los decanos y responsables de unidades de Vicerrectorados, de la Gerencia y de la Escuela Internacional de Doctorado.

De los trabajos realizados se ha dado cuenta a los Decanos y Directores de Facultades y Escuelas, en sucesivas reuniones en que se efectuaron algunas sugerencias al documento.

Por último, parece oportuno que la referida reorganización de los servicios de Facultades y Escuelas se eleve al Consejo de Gobierno cuanto antes, puesto que se encuentra abierto el período de elaboración de las nuevas relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

En su virtud, a propuesta del Gerente de la UNED y una vez negociado con los representantes de personal de administración y servicios, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Primero.- La gestión administrativa, económica, técnica, de apoyo y de soporte a la docencia y la investigación en cada una de las Facultades y Escuelas de la UNED se estructura de la siguiente forma:

a) Unidad de apoyo al decanato o dirección.

Desarrolla funciones de secretaría y coordinación; actividades dirigidas a la mejora de la calidad de las enseñanzas; organización y planificación de la gestión académica y administrativa del Centro.



- b) Unidad de apoyo al resto de órganos colegiados y unipersonales, así como a las comisiones de titulaciones.
Desarrolla las funciones de apoyo necesarias en relación con los departamentos y, además, con las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado.
- c) Oficina de gestión administrativa, de información y atención al estudiante.
En coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, ejecuta las actividades derivadas de las competencias del Vicerrectorado cuyo destinatario inmediato es el estudiante de estudios oficiales de grado y máster de la UNED, tales como: información, orientación y asistencia; gestión de matrícula; tramitación de solicitudes; mantenimiento de expedientes; movilidad; prácticas; identificación y gestión documental.
- d) Unidad de gestión económica.
Ejecuta las funciones de gestión económica y presupuestaria siguiendo las directrices del Departamento de Gestión Económica y Contabilidad de la Gerencia.

Segundo.- Los Administradores y Administradoras de Facultad y Escuela mantienen las funciones recogidas en los correspondientes reglamentos de régimen interior de dichos Centros.

Tercero.- De conformidad con el artículo 4. h), en relación al artículo 37, ambos de los Estatutos de la UNED, se crea una Comisión de Coordinación para el estudio y propuesta de proyectos de mejora de la gestión, compuesta por representantes de Facultades, Escuelas, Vicerrectorados y la Gerencia, cuya composición y régimen de funcionamiento se establecerá mediante resolución del Rector.

Cuarto.- Una Oficina Técnica por cada Campus, dependiente del Departamento de Régimen Interior de la Gerencia y con la dotación de puestos que se determine en la relación de puestos de trabajo para dicho Departamento, coordinará los servicios relativos al mantenimiento y equipamientos de edificios e instalaciones, suministros de material, seguridad y conserjería. Asimismo, se asignará a cada Oficina una unidad gestora de aplicaciones informáticas comunes, encargada de la coordinación con el Centro de Tecnología de la UNED (CTU) y con el responsable funcional de la aplicación.

Quinto.- Con el fin de atender actividades específicas de carácter regular en determinadas Facultades o Escuelas, se podrán crear subunidades administrativas a través de la correspondiente relación de puestos de trabajo. Asimismo, cuando para el ejercicio de funciones de competencia de los respectivos Vicerrectorados se precise establecer una estructura estable de apoyo en Facultades o Escuelas, se podrá proponer, previo informe del Decanato o Dirección, la creación de oficinas delegadas a integrar en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

En todo caso, las actuaciones derivadas de lo previsto en el párrafo anterior se efectuarán mediante redistribución de efectivos

Sexto.- Lo previsto en el presente Acuerdo se podrá aplicar a la Escuela Internacional de Doctorado en los términos de su propia normativa, con el objetivo de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la organización de las enseñanzas de doctorado que tiene encomendadas.

Séptimo.- Las actuales unidades y puestos de Facultades y Escuelas continuarán subsistentes y desempeñarán las funciones actualmente asignadas, hasta que se apruebe la correspondiente relación de puestos de trabajo, adaptada a la estructura establecida en el presente acuerdo.

En Madrid, a 3 de mayo de 2018.- EL RECTOR (P.D. Res. 16 de marzo de 2018, BOE del 21).- El Gerente, Agustín Torres Herrero



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE FILOLOGÍA****5.- Resolución de la Convocatoria de Ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología (2018)****Decanato de la Facultad de Filología**

La Comisión Académica de la Facultad de Filología ha resuelto adjudicar el 10 de mayo de 2018, las ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología publicada en el BICI del 4 de diciembre de 2017, a las personas que a continuación se relacionan:

Beneficiarios de las ayudas:

- IA+IE: D.^a Aurelia Carranza. 985 €.
- VICTOR: D.^a Noa Talaván, 600 €.

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS INDUSTRIALES****6.- Resolución de la Comisión de Evaluación para la concesión de las Becas de Colaboración para realizar tareas de asistencia a los cursos 0, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED****Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales**

Constituida el día 7 de mayo de 2018 la Comisión para resolver la Convocatoria de becas arriba indicada, publicada en el BICI nº 25 de 16 de abril de 2018, compuesta por el Director de la Escuela D. José Carpio Ibáñez, el Subdirector de Gestión Académica D. Francisco Mur Perez, los Subdirectores de Estudios de Grado D.^a Alicia Mayoral Esteban y D. Juan V. Míguez Camiña y actuando como secretaria de la Comisión D.^a Paloma de Pablo Montes, Administradora de la Escuela, han estudiado las solicitudes presentadas y atendiendo a las bases de dicha convocatoria, proponen:

1. Para su concesión, durante el período comprendido desde el 15/05/2018 hasta el 30/10/2018, a las siguientes personas:

- PABLO MEDARDE SANTIAGO, curso 0 de Física
- JOSEFA RUBIO SÁNCHEZ, curso 0 de Matemáticas
- REBECA VALLECILLO VILLAR, curso 0 de Dibujo Técnico
- Curso 0 de Química, queda vacante

2. Como reservas:

- JORAN BRUNO MEDINA GIJÓN
- NURIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ



Publicar en el BICI y en la página web de la Escuela, la presente resolución de la Comisión de Evaluación.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Convocatoria de beca en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

En cumplimiento de lo recogido en la Dirección de la Escuela, con financiación con cargo al presupuesto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se acuerda la creación y convocatoria de prácticas como becario, con sujeción a las siguientes

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria.

Se convoca una plaza de prácticas como becario en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar tareas de asistencia al curso 0 de Química, de la E.T.S. Ingenieros Industriales de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación.

El beneficiario de estas prácticas desarrollará las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2018 y el 30 de octubre de 2018.

El régimen de dedicación será de como máximo veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las retribuciones. Los horarios serán establecidos por la dirección y coordinación de los cursos 0, de acuerdo con las necesidades del servicio.

3.- Cuantía de las prácticas.

La remuneración de las prácticas será de mensualidades de 500 €/mes (o parte proporcional) brutos para el becario (se descontarán los gastos de seguridad social y los impuestos de carácter obligatorio).

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Caja Habilitación en Bravo Murillo 38, del certificado de alta correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

4.- Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud están a disposición de los interesados en la página web de la Escuela de Industriales.

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse a través de cualquiera de las **oficinas de asistencia en materia de registro**, contempladas en



el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE del 2); o bien en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, nº 38, 28015 Madrid.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Justificación documental de los méritos alegados.
- c) Expediente académico.
- d) Título de Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial, Graduado/a en alguno de los grados del ámbito de la Ingeniería Industrial o Licenciado/Graduado en alguno de los títulos de los campos de Física y Química (o documento que acredite su obtención).

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

5.- Requisitos de los/las candidatos/as.

Para ser admitido en el proceso de selección, se ha de reunir alguno de los siguientes requisitos:

5.1. Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial, Graduado/a en alguno de los grados del ámbito de la Ingeniería Industrial o Licenciado/Graduado en alguno de los títulos de los campos de Física y Química.

5.2. Estudiante de la UNED de cualquiera de los cuatro Grados de Ingeniería o del Máster de Ingeniería Industrial que se imparten actualmente en la ETS de Ingenieros Industriales de la UNED, y que le falten menos de 60 créditos para finalizar su Titulación.

6.- Actividades a realizar y programa de formación.

Los seleccionados para realizar las prácticas harán tareas de preparación de documentación, ficheros, supervisión de ejercicios, resolución de dudas y participación en el curso virtual, correspondiente a los cursos 0 de la Escuela de Industriales, según las instrucciones establecidas por los diversos coordinadores de los cursos 0, y bajo la dirección del Director de la Escuela. Estas prácticas contribuyen al aprendizaje y mejora de la metodología a distancia.

7.- Evaluación y selección de candidatos.

La Comisión de Evaluación estará presidida por el Director de la Escuela de Industriales, y compuesta por los dos Subdirectores de Estudios de Grado, el Subdirector de Estudios de Máster y el Administrador de la Escuela que actuará como secretario de la misma.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto
 - Con especial valoración de las calificaciones de las asignaturas respectivas
- Formación específica: hasta 3 puntos



- Para el Curso 0 de Química: Graduados en Ingeniería o en Ciencias Experimentales y que tenga o esté cursando el Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.
- Actividad práctica: hasta 3 puntos
 - Experiencia en el conocimiento y uso de entornos virtuales de aprendizaje y de trabajo, con herramientas de desarrollo de contenidos y documentos.
 - Experiencia en el manejo de herramientas informáticas con objetivos didácticos.
- Adecuación al perfil y necesidades de la Escuela de Industriales de la UNED: hasta 3 puntos
 - Conocimiento en la metodología específica de la educación a distancia, aplicada a las ciencias y a la ingeniería.
 - La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades de la Escuela.

Los posibles casos de empate entre candidatos, se dirimirán mediante entrevistas personales realizadas por la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de las prácticas, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

8.- Resolución y aceptación de las prácticas.

La resolución de la concesión de las prácticas será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de un mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de las prácticas se publicará en el BIC de la UNED y en la página web de la Escuela de Industriales.

La beca se extinguirá a la finalización del plazo o por dimisión del beneficiario.

9.- Derechos y deberes del beneficiario en prácticas.

• Derechos

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar de 11 días hábiles de vacaciones, por 6 meses de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio. Una parte de las mismas deberá coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

• Obligaciones

El disfrute de las prácticas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al centro de adscripción de la Escuela, en el plazo establecido en la convocatoria.



- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a las prácticas.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección de la Escuela para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección de la Escuela de Industriales la renuncia voluntaria a la beca concedida, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos, si se produce.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

10.- Renuncias e incumplimientos.

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización de la beca, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de las prácticas tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección de la Escuela de Industriales, que lo comunicará a la Sección de Caja Habilitación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización de la beca concedida parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

11.- Recursos.

Contra la resolución de concesión de las prácticas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

12.- Igualdad de género.

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

El impreso de solicitud y el modelo de currículum se encuentran en el siguiente [enlace](#)

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

8.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:



- **AUTORIA: D. CARLOS ALFONSO VÁZQUEZ SEGOVIA.**
TESIS: *“EL SUJETO NARRADO. UNA ARCHILECTURA A PARTIR DE LOS PRIMEROS TEXTOS DE JACQUES DERRIDA”*.
DIRECTORA: D.^a CRISTINA DE PERETTI PEÑARANDA.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 10/mayo//2018.
FIN DEPÓSITO: 31/mayo/2018.
- **AUTORIA: D. ANDRÉS MENA GUACAS.**
TESIS: *“APRENDIZAJE RED COMO ALTERNATIVA TEÓRICA Y METODOLÓGICA PARA EL FOMENTO DE LA INTERACCIÓN EN ESCENARIOS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIOS DE MODALIDAD VIRTUAL”*.
DIRECTORES: D.^a SONIA MARÍA SANTOVEÑA CASAL.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 11/mayo//2018.
FIN DEPÓSITO: 01/junio/2018.
- **AUTORIA: D. RUBÉN BARBERO FRESNO.**
TESIS: *“DESARROLLO DE UN MODELO TEÓRICO PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL RENDIMIENTO TÉRMICO EN COLECTORES SOLARES. APLICACIÓN A TECNOLOGÍAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA”*.
DIRECTORES: D.^a MARÍA JOSÉ MONTES PITA Y D. ANTONIO ROVIRA DE ANTONIO
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/mayo//2018.
FIN DEPÓSITO: 04/junio/2018.
- **AUTORIA: D. MARIO BIENCINTO MURGA**
TESIS: *“SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CENTRALES DE GENERACIÓN DIRECTA DE VAPOR CON CAPTADORES CILINDROPARABÓLICOS USANDO UN MODELO CUASIDINÁMICO”*.
DIRECTORAS: D.^a MARÍA JOSÉ MONTES PITA Y D.^a LORETO VALENZUELA GUTIÉRREZ
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/mayo//2018.
FIN DEPÓSITO: 04/junio/2018.
- **AUTORIA: D. ISAIAS FELIX MARTÍN HOYO**
TESIS: *“DESIGN AND APPLICATION OF AN OPTIMIZED ADAPTIVE CONTROL SYSTEM FOR THE SUPERCONDUCTING CAVITIES OF A LINAC”*.
DIRECTORES: D. JOSÉ CARPIO IBAÑEZ Y D. JUAN MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ.
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/mayo/2018.
FIN DEPÓSITO: 04/junio/2018.
- **AUTORIA: D. ANTONIO JESÚS NUÑO LÓPEZ**
TESIS: *“EL “PLAN MORENTE” PARA LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA”*.
DIRECTOR/A: D. RAFAEL HERRERA GUILLEN.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/mayo//2018.
FIN DEPÓSITO: 04/junio/2018.



- **AUTOR/A: D. IGNACIO MIGUEL GONZÁLEZ GARCÍA**
TESIS: *“DELEUZE Y EL IDEALISMO ALEMÁN. EXSISTENTIA Y DIFERENCIATION: EL ARTE DE LA IRONIA MUDA”*.
DIRECTOR/A: D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 16/mayo//2018.
FIN DEPÓSITO: 05/junio/2018.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**BOE****9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Nombramiento. Resolución de 30 de abril de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Manzano Soto.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/10/pdfs/BOE-A-2018-6236.pdf>

BOE 10/05/2018

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Empresas y Actividades Turísticas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/10/pdfs/BOE-B-2018-26151.pdf>

BOE 10/05/2018

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario de Diplomada en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/10/pdfs/BOE-B-2018-26152.pdf>

BOE 10/05/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de abril de 2018, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/12/pdfs/BOE-A-2018-6389.pdf>

BOE 12/05/2018

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL**10.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA****Sección de producción de Medios Audiovisuales****SEMANA DEL 22 AL 28 DE MAYO DE 2018**

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2018/20180522-20180528.pdf>



PROGRAMACIÓN DE TV

- La comunicación de los pueblos indígenas: un derecho en construcción. Capítulo 1: la conquista de la propia mirada.
- Noticias. I Torneo de Debate Escolar.
- Noticias. Los socialistas y la universidad.
- Noticias. La UNED al encuentro de tod@s.
- Noticias. Cátedra UNED-Triptolemos.
- Más ciencia que ficción. Capítulo II. Mary Shelley, imaginando monstruos.

PROGRAMACIÓN DE RADIO**RADIO 3: Sin distancias**

- Aplicaciones móviles en Educación.
- La UNED, la universidad cerca de tod@s.
- El potencial de la traducción audiovisual en el entorno universitario.
- Guía de lectura de grandes clásicos en español.
- El Proyecto Mamás y Bebés de la UNED en el Hospital Central Universitario de Asturias.
- Cuando dormir se convierte en nuestra peor pesadilla: Una aproximación a los principales trastornos del sueño.
- El pensamiento médico en relación con las mujeres.
- Intraemprendimiento: la génesis del cambio y la innovación en las organizaciones.
- Líneas actuales de investigación en Neuropsicología.
- Tres ciudades imaginarias de América Latina.
- Búsqueda de empleo: Marca personal y Redes Sociales.
- ¿Para qué nos sirve hablar inglés?.
- La física del caos.
- UNEDasiss.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: A Quantum Tale. The Taxi Talk.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Las edades del Queiles.
- ¿La mediación institucional actual es adecuada?

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es



ANEXO/S

11.- **Publicación de Anexo a este número del BICI**

Se publica el siguiente Anexo a este número del BICI:

- Anexo I: **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y ASIGNACIÓN DE DOCENCIA A LOS DEPARTAMENTOS**

